COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

POR MEDIO DEL CUAL SE COMUNICA AL PROPONENTE HABILITADO DE LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA PRODUCTO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 038 DE 2025

El Alcalde Encargado Municipal del Líbano Tolima
En uso de sus atribuciones Legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a los veintiocho (28) días del mes de julio del 2025, la Alcaldía del Líbano publicó la invitación 038 de mínima cuantía cuyo objeto es la **"COMPRAVENTA DE ALIMENTACION PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DEL LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

2. Que el plazo establecido para la entrega de propuestas fue hasta las 10:00 am del treinta y uno (31) de julio del 2025, fecha del cierre de la invitación Pública.

3. Que en dicha convocatoria resulto habilitado el siguiente proponente y con la evaluación siguiente:

Nº	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
1	HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ MONTOYA	$ 34.045.500	RECHAZADA
2	JOAN SEBASTIAN VEGA PINZON	$38.475.000	RECHAZADA
3	RESTAURANTE LAS MONAS GOURMET	$39.475.000	HABILITADA

4. Que, de acuerdo a evaluación definitiva de la convocatoria del Evaluador de la Administración Municipal del Líbano, establece que la propuesta de **ADRIANA PATRICIA RODRÍGUEZ LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 65.714.736 expedida en el Líbano Tolima, con establecimiento **RESTAURANTE LAS MONAS GOURMET,** está ajustada a la invitación cumpliendo con todos los requisitos previamente exigidos y por lo tanto sugieren se contrate con ellos la compraventa objeto de la invitación.

5. Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

COMUNICA

ARTICULO PRIMERO. - Comunicar a **ADRIANA PATRICIA RODRÍGUEZ LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 65.714.736 expedida en el Líbano Tolima, con establecimiento **RESTAURANTE LAS MONAS GOURMET,** la aceptación de su oferta para la celebración del contrato de **"“COMPRAVENTA DE ALIMENTACION PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DEL LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, Por un valor de Treinta Y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte., ($39.475.000), de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente documento al proponente favorecido de acuerdo a lo establecido en la invitación MC 038-2025, Para lo cual el proponente seleccionado deberá acercase a la oficina de contratación del Municipio del Líbano.

ARTICULO TERCERO: la supervisión del contrato será ejercida por la profesional universitaria de GATUL adscrita a la secretaria de planeación municipal, o quien sea designado por el ordenador del gasto.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal único de Contratación SECOP II de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025).

MARIO MONTOYA GÓMEZ – ALCALDE (E)

PROYECTADO POR: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO – Professional Universitário

REVISADO Y APROBADO POR: ALEXANDRA VASQUEZ VELOZA – Asesora En Contratación 